

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320220022300

Revisado el plenario, en atención a que el heredero Kevin Fabian García Valbuena es menor de edad, y conforme el certificado civil de nacimiento su progenitora es la señora Luz Janeth Valbuena Molina quien conforme la consulta realizada en ADRES por este despacho está afiliada a la EPS COMPENSAR, a fin de evitar futuras nulidades, la Juez resuelve:

1. Por secretaria Oficiar a EPS COMPENSAR para que se sirvan indicar las direcciones electrónicas y físicas de la señora Luz Janeth Valbuena Molina. Una vez allegada la respuesta, por secretaria, ponerla en conocimiento del apoderado demandante para que proceda a notificar a la misma en calidad de progenitora del menor Kevin Fabian García Valbuena.

2. Por secretaria, emplazar nuevamente al señor Andrés Felipe García Valbuena indicando como documento de identificación la C.C. 1.007.155.640, lo anterior a fin de evitar nulidades.

Se advierte que revisado el sistema de ADRES, el señor Andrés Felipe García Valbuena no se encuentra en BDUA

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 032 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - febrero - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
